



FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

## Coordinación de Asesores Unidad de Transparencia

Solicitud con folio: 070136724000274

Solicitante: Edgar Cortez Morales

Fecha de presentación: 24 de junio de 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de julio de 2024

**Edgar Cortez Morales**  
**Solicitante**

En relación con la solicitud de acceso a la información pública, cuyos datos se citan al rubro, se tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO DE RESOLUCIÓN:

**V I S T O** para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada por **Edgar Cortez Morales**, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, mediante la cual solicita conocer: **"Solicito conocer la siguiente información: 1. ¿Cuántas identificaciones ha realizado a través de sus servicios periciales en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año. 2. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares completos en su base de datos? 3. ¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares incompletos en su base de datos? 4. ¿Cuántos perfiles genéticos de personas sin identificar tienen en su base de datos? 5. ¿Cuántas exhumaciones han realizado con la finalidad de obtener perfiles genéticos para confrontas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año. 6. ¿Cuentan con equipos interdisciplinarios de identificación y cuántos tienen? 7. ¿Con cuántos peritos certificados cuentan en recuperación, procesamiento e identificación de personas? 8. ¿Cuántos casos tienen registrados en su base de datos con cuestionario AM/PM? 9. ¿Cuántas personas han sido localizadas/identificadas a través del sistema AM/PM? 10. ¿Cuántos cuerpos y/o restos humanos individualizados tienen resguardados en el o los panteones forenses? 11. ¿Cuántos cuerpos han sido identificados y no han sido reclamados por sus familias? 12. ¿Con qué periodicidad se envían perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas? 13. ¿Cuántas colaboraciones han solicitado a Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas? 14. ¿Cuál es el presupuesto anual con que cuenta para la identificación de personas? 15. ¿Cuenta con buenas prácticas estatales para la identificación de personas? De ser así, favor de indicar cuáles son esas buenas prácticas. 16. ¿Cuentan con un panteón forense en el estado?**



**favor de indicar si se cuenta con más de uno**"; así, con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 5 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se admite a trámite la presente solicitud y se registra el **folio 0701367240000274**, formándose el expediente administrativo interno número **274/2024**. Previo estudio de la solicitud del caso que nos ocupa, y - -

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** La Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, recibió a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la solicitud con **folio 0701367240000274**, el **24 de junio de 2024**, formulada por **Edgar Cortez Morales**; y para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por recibida la solicitud que nos ocupa el día **24 de junio de 2024**, tal y como quedó establecido en el acuse de recibo correspondiente, emitido por el Sistema antes mencionado. - - - - -

**SEGUNDO.** De conformidad por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia de esta Institución, recibió y dio trámite a la solicitud que nos ocupa, turnándola a la **Coordinación General de Administración y Finanzas, Dirección General de Servicios Periciales y Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística** de la Fiscalía General del Estado, áreas que se consideraron podían contar con la información solicitada. - - - - -

**TERCERO.** Así, los enlaces de las referidas áreas dieron respuesta sobre la información solicitada. - - - - -

**C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que esta Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto por los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, está facultada para resolver la solicitud **Edgar Cortez Morales**; en los términos que a continuación se expresan: - - - - -



II. Que, una vez examinada la fecha de presentación de la solicitud de mérito, se desprende que la misma se encuentra dentro del plazo legal para resolverse, conforme a los términos establecidos en los numerales 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

-----

-----

III. Que analizada la información que se solicita, y habiendo recibido las respuestas de las áreas competentes, esta Unidad de Transparencia, le hace saber lo siguiente:

1. **¿Cuántas identificaciones ha realizado a través de sus servicios periciales en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.** La pregunta en cuestión no es clara, toda vez que el solicitante no especifica a que tipo de identificaciones hace referencia, por lo que en base al artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y poder proporcionar una respuesta adecuada, se solicita aclare el sentido de la misma.
2. **¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares completos en su base de datos?** Durante el año 2023 se tiene un registro de 02 perfiles.
3. **¿Cuántos perfiles genéticos tienen de muestras referenciales de núcleos familiares incompletos en su base de datos?** Durante el año 2023 se tiene un registro de 11 perfiles.
4. **¿Cuántos perfiles genéticos de personas sin identificar tienen en su base de datos?** Durante el año 2023 se tiene un registro de 69 perfiles.
5. **¿Cuántas exhumaciones han realizado con la finalidad de obtener perfiles genéticos para confrontas en el año 2022 y 2023? Favor de desglosar por año.** No se cuenta con dicha información, toda vez que lo se recibe en el Laboratorio de Genética son muestras de cadáveres con registro de cadena de custodia para realizar el análisis de perfiles genéticos, sin que se especifique si se tratan de exhumaciones. **(Sic).**
6. **¿Cuentan con equipos interdisciplinarios de identificación y cuántos tienen?** No se cuenta con equipos interdisciplinarios de identificación.



7. **¿Con cuántos peritos certificados cuentan en recuperación, procesamiento e identificación de personas?** No se cuenta peritos certificados cuentan en recuperación, procesamiento e identificación de personas.
8. **¿Cuántos casos tienen registrados en su base de datos con cuestionario AM/PM?** Se tienen registrados 10 casos Post Mortem.
9. **¿Cuántas personas han sido localizadas/identificadas a través del sistema AM/PM?** No se cuenta con registro de identificaciones.
10. **¿Cuántos cuerpos y/o restos humanos individualizados tienen resguardados en el o los panteones forenses?** No se cuenta con panteones forenses.
11. **¿Cuántos cuerpos han sido identificados y no han sido reclamados por sus familias?** Al día de la remisión de la presente respuesta no se cuenta con cadáveres no identificados no reclamados.
12. **¿Con qué periodicidad se envían perfiles genéticos a la Federación para la confronta e identificación de personas?** Se envían de manera semanal a la FGR.
13. **¿Cuántas colaboraciones han solicitado a Guardia Nacional para la identificación de personas desaparecidas?** No se ha solicitado colaboraciones a la Guardia Nacional para la identificación de personas.
14. **¿Cuál es el presupuesto anual con que cuenta para la identificación de personas?** Para la identificación de personas, la Dirección General de Servicios Periciales, es la encargada del proceso judicial de levantamiento e identificación de cadáveres; sin embargo el presupuesto de Egresos autorizado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, no está desagregado por actividades y/o acciones, sino por Órgano Sustantivo, por lo que le envío el presupuesto autorizado a la Dirección General de Servicios Periciales para el ejercicio 2024.

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	\$96'567,834.70



15. ¿Cuenta con buenas prácticas estatales para la identificación de personas? Si.

16. ¿Cuentan con un panteón forense en el estado? Favor de indicar si se cuenta con más de uno. No.

Por las anteriores consideraciones, y al contar con todos los elementos necesarios para pronunciarse en cuanto a la información solicitada, se tiene a bien resolver; y se -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se determina la procedencia de la entrega de la información pública solicitada, en los términos del considerando III de este acuerdo de resolución. -----

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese el presente acuerdo de resolución, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** a quien solicitó la información, y una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto. -----

Así lo acordó y resolvió la **Licenciada María Susana Palacios García, Responsable de la Unidad de Transparencia** de la Fiscalía General del Estado. Firma. -----

  
